



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 003-2018-MDLA/UL.

La Arena, 03 de Julio del 2018

#### VISTO:

Informe N° 123-2018-MDLA-GM-UL, 21 de Junio del 2018, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001471, de fecha 20 de junio del 2018, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001472 de fecha 20 de junio del 2018, Formato N° 01, Solicitud de Certificación de Crédito Presupuesto, Estudio de mercado, Cotización - Combustibles y Lubricantes “Santa Rosa S.R.L”, del 18 de Junio del 2018, Carta Múltiple N° 025-2018-MDLA-UL de fecha 07 de Junio del 2018, Requerimiento N° 026-2018/MDLA/AM/JSA de fecha 05 de Junio del 2018, Informe N° 086-2018-UL de fecha 17 de Mayo del 2018, Informe N° 382-2018-MDLA/SG.PPP de fecha 16 de Mayo del 2018 y Requerimiento N° 024-2018/MDLA/AM/JSA de fecha 17 de Abril del 2018 e Informe Legal.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el art. II de su Título Preliminar señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Artículo 6° establece: “... que este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD (...)”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2018-MDLA/A de fecha 10 de enero del 2018, se delega a mi Jefatura de Unidad de Logística la Facultad de Aprobación de las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones - PAC Año Fiscal 2018.

Que, mediante Informe N° 123-2018-MDLA-UL, el Jefe de La Unidad de Logística, solicita la Autorización para modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018 Sobre “Contratación Suministro de Combustible DIESEL B5 Y GASOHOL 90 OCTANOS para Maquinaria Pesada y Vehículos Menores de la Municipalidad Distrital de La Arena- Piura - Piura, el periodo de Junio 2018 a Diciembre del 2018”; con Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000001471 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001472, donde se otorgan Certificación Presupuestal por S/. 109,275.00 (Ciento Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles)

Que, mediante Requerimiento N° 026-2018/MDLA/AM/JSA, de fecha 05 de Junio del 2018, el Sr. José Sosa Alarcón, Encargado de la Maquinaria, que de acuerdo al informe N° 086-2018-MDLA-UL, de la Unidad de Logística, se hace el Reajuste correspondiente de acuerdo al informe N° 382-2018-MDLA/SG.PPP, en la cual da a conocer la disponibilidad presupuestal para dicho requerimiento. Por tanto habiéndose descrito, sustentado y teniendo en cuenta los plazos establecidos de acuerdo a Ley, para lanzamiento de la convocatoria y para continuar con los trabajos diarios por parte de esta jefatura en el casco urbano de nuestro distrito. Por lo que se solicita efectuar trámite correspondiente de compra de COMBUSTIBLE: 2, 794.2 Glns. Gasohol de 90 Octanos, y 5, 635 Glns. Diesel B5.

Que, mediante Informe N° 382-2018-MDLA/SG.PPP, de fecha 16 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto, informa que sí cuenta con Disponibilidad presupuestal para gastos de “Adquisición de Combustible para la Maquinaria Municipal” por el monto de S/. 109, 275.00 Soles (Ciento Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles), para los meses de Junio a Diciembre del año del 2018.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación de Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018, para el proceso de selección “Contratación Suministro de Combustible DIESEL B5 Y GASOHOL 90 OCTANOS para Maquinaria Pesada y Vehículos Menores de la Municipalidad Distrital de La Arena- Piura - Piura, el periodo de Junio 2018 a Diciembre del 2018”, por el monto S/. 109, 275.00 (Ciento Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESE CUENTA, a Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería y a los demás estamentos administrativos que tengan injerencia para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA  
  
CPC. Henry William Reano Márquez  
Jefe Unidad de Logística